ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE, CON FECHA 9 DE FEBRERO DE 2017

En el municipio de Navalafuente a las diecinueve horas treinta y cinco minutos del día nueve de febrero de 2017, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Mendez Martiañez, asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que a continuación se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Miguel Mendez Martiañez

CONCEJALES:

D. Juan Alfonso Fernández Bueno Dña. Montserrat Matesanz Polo Dña. María Isabel Jiménez Huete Dña. Josefa Costa Soler D. José María Gonzalo Díez Dña. Auda Diana Sueiro Vera D. Pedro Manuel Lapuente Feliú D. Jorge Sánchez Díaz

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Francisco José Cuevas Fernández

Cerciorado el Presidente que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma declara abierta la sesión, pasándose a tratar y resolver sobre los asuntos del siguiente:

ORDEN EL DÍA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.
- 2. INFORMES DE ALCALDÍA.
- 3. RECEPCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALES DEL MUNICIPIO.
- 4. DACIÓN DE DECRETOS.
- 5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2016.

El Sr. Alcalde don Miguel Méndez Martiañez pregunta si hay alguna observación al acta de la sesión plenaria celebrada el día uno de diciembre de 2016.

Al no producirse observaciones queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión plenaria celebrada el día uno de diciembre de 2016.

2. INFORMES DE ALCALDIA.

El sr. Alcalde procede a leer de forma literal el siguiente informe:

"PROGRAMAS DE EMPLEO 2017

Este mes de febrero se van a convocar las ayudas correspondientes a los programas de empleo de este año 2017, estando previsto solicitar a través de estas ayudas los puestos de trabajo siguientes:

- 1.- Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años:
- Tres jardineros.
- Dos oficiales de la construcción.

Los participantes en el programa contarán con un contrato de obra o servicio de 6 meses de duración, durante el que recibirán 90 horas de formación transversal y orientación para la búsqueda activa de empleo.

Para poder participar es imprescindible estar inscrito en la oficina de empleo de Colmenar Viejo con una antigüedad mínima de 12 meses en los últimos 18, y contar con formación o experiencia laboral previa en el puesto a desempeñar.

- 2.- Programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración:
- Un monitor de deportes.
- Un monitor de actividades de ocio y tiempo libre.

Los jóvenes interesados en participar en este programa deberán de estar inscritos en el fichero de garantía juvenil, llevar desempleados al menos 12 meses en los últimos 18 y contar con formación relacionada con el puesto a desempeñar.

Los seleccionados por la oficina de empleo recibirán un contrato en prácticas de 6 meses, orientación en la búsqueda de empleo y una formación transversal de 90 horas de duración.

La contratación en ambos programas se realizará en el mes de agosto o septiembre."

El señor Alcalde manifiesta que nos encontramos ante un programa de activación profesional para personas jóvenes. Y de larga duración. Sigue expresando que las últimas noticias que se tienen, es que se cree que la duración será de unos seis meses.

La Señora Concejal Dña. Josefa Costa Soler expresa que si el monitor de deporte y el de tiempo libre, va ser de seis meses la duración.

A lo que seguidamente el Señor Alcalde contesta diciendo que sí.

En segundo lugar el Señor Alcalde lee el segundo informe en los siguientes términos literales:

"PUESTA EN MARCHA DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO RURAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID, GESTIONADA POR GALSINMA Está previsto que el próximo mes de marzo se haga pública la primera convocatoria de ayudas incluidas en el plan de acción de la Estrategia de Desarrollo Rural de la Sierra Norte, del nuevo periodo de programación 2014-2020 gestionado por GALSINMA, que se destinarán a la puesta en marcha de las siguientes medidas:

- 1. Diversificación hacia la agricultura y ganadería
- 2. Turismo
- 3. Industrias agroalimentarias
- 4. Pequeñas empresas
- 5. Servicios socio sanitarios
- 6. Servicios Culturales y educativos
- 7. Servicios deportivo y de ocio
- 8. Servicios Medioambientales
- 9. Servicios Financieros
- 10. Renovación del Patrimonios de los municipios
- 11. Formación
- 12. Cooperación

El compromiso de GALSINMA es enviar las bases de la convocatoria de estas ayudas a los Ayuntamientos en cuanto las tengan preparadas, y el Ayuntamiento de Navalafuente por su parte se encargará de darlas difusión, para que todos los interesados puedan acceder a las mismas."

Comienza diciendo el Presidente que se presenta una gran novedad, anteriormente Galsinma presentaba unos proyectos y se llevaba un dinero, y ahora no, por lo que habrá que buscar proyectos antes del 2020.

Así mismo sigue manifestando el Señor Alcalde, que en los días próximos se van a realizar unas jornadas, y que Marzo está al alcance de la mano, por lo que habrá que ponerse con los mencionados proyectos.

3. RECEPCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALES DEL MUNICIPIO.

Se Propone la recepción de los viales siguientes:

- Urbanización "El Erial 1ª Fase".
- Urbanización "El Erial 2ª Fase".
- Urbanización "Peña Hueca".
- Urbanización "La Pradera".

Visto el informe del arquitecto municipal de cada uno de los viales descritos con anterioridad, donde se manifiesta que no existe impedimento alguno para la recepción de los mismos bajo el criterio técnico expresado.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa (De las Urbanizaciones "El Erial 1ª Fase"; "El Erial 2ª Fase" y "Peña Hueca") de fecha 2 de Febrero de 2017.

INTERVENCIONES:

La señora Concejal Dña. Auda Diana Sueiro Vera, expresa que tras la petición, muy pocos son los que se han presentado a la hora de la votación, estando tan solo un vecino de las mencionadas urbanizaciones entre el público asistente.

Sometido el asunto a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes al acto la recepción de los viales.

4. DACIÓN DE DECRETOS.

El sr. Alcalde da cuenta de los decretos dictados del nº 354 del 2016 al nº 11 del 2017, cuyo resumen es el siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/354.

Notificación de edificio en ruina en Plaza de San Bartolome, 6.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/355.

Notificación de edificio en ruina en Calle Real, 3

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/356.

Notificación de edificio en ruina en Calle Real, 6

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/357.

Notificación de edificio en ruina en Calle Real, 8

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/358.

Notificación de edificio en ruina en Calle Real, 2 y 10

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/359.

Notificación de edificio en ruina en Calle Real, 16

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/360.

Notificación de edificio en ruina en Calle Real, 18

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/361.

Notificación de edificio en ruina en Calle Real. 1

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/362.

Notificación de edificio en ruina en Calle Corcho, 1

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/363.

Notificación de edificio en ruina en Calle Olivo, 2

DECRETO DE ALCALDÍA DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2016/365.

Reconocer la exención en el IVTM del ejercicio 2017 y siguientes por minusvalía a D. Miguel Blanco Alcudia.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016/366.

Devolver parte del ingreso indebido realizado por la por importe de 149,87 euros, A D^a Eleuteria Serrano de la Fuente y otros.

DECRETO DE ALCALDIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016/370.

Licencia de cerramiento de parcela 168 del Poligono 2, que promueve D. Angel Izquierdo Alvarez

DECRETO DE ALCALDIA DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016/371.

Licencia de la obra para realizar desatranco de alcantarillado en la Calle Real, 12, que promueve D^a. M^a. Angeles Matesan Vallejo.

DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2016/372. Solicitar que se provea la plaza de Secretaria Intervención desde el día uno de enero de 2017 hasta el día 30 de junio de 2017, mediante la acumulación de dicha plaza en la persona de D. Francisco José Cuevas Fernández, funcionario con habilitación nacional que ocupa el puesto de secretaria Intervención en la Entidad Local de Cabanillas de la Sierra, próxima a esta localidad

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016/373</u>. Fraccionar en cuatro plazos a D. Álvaro Menchero Criado el IBI 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016/374. Admitir la reclamación interpuesta en tiempo y forma por D. Álvaro Menchero Criado declarando prescrito el derecho a determinar las deudas tributarias del ejercicios 2008, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con referencia catastral 3295115VL4139N0005BW.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016/375. Fraccionar en seis plazos a D^a. Carmen Recarey Fernández la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 7 DE DICIEMBRE DE 2016/376.

Adjudicar los tres lotes del contrato de suministro para la adquisición de equipamiento para el gimnasio municipal, a la empresa FITNESS DELUXE S.L. con C.I.F. B-86635406, por el precio de:

- -Lote uno, musculación, 9.656 euros más 2.027,76 euros de IVA.
- -Lote dos, cardiovascular, 14.125,00 euros más 2.966,25 euros de IVA.
- -Lote tres, peso libre, 7.694,18 euros más 1.615,78 euros de IVA. con estricta sujeción a los pliegos aprobados y a la oferta presentada.

DECRETO DE ALCALDIA DE 12 DE DICIEMBRE 2016/377. Bonificación por familia numerosa a D. David Bascuñana Sánchez.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016/378.-Autorización a D. FRANCISCO PEREZ BERMEJO (En representación de GLORPAC,S.L.) para el uso común especial normal del suelo público, para la celebración de la fiesta de Nochevieja ocupando desde el día 31 de Diciembre de 2016 hasta el día 1 de Enero de 2017.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016/379</u>. Fraccionar en treinta plazos a D^a. M^a Inés Pizarro San Román la deuda pendiente.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016/380. Adjudicar el suministro de los calendarios municipales a la empresa Overland Digital Investment SL por un importe total de 1.838,00 € (+ IVA), por ser el más ventajoso económicamente para este Ayuntamiento.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 14 DE DICIEMBRE DE 2016/381. Conceder la prórroga de seis meses para la presentación del impuesto de IVTNU a D. Marco Aurelio Canteli García.

DECRETO DE ALCALDIA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2016/382. Aprobar la selección de fotografías ganadoras del concurso realizada por el Jurado calificador, en los términos señalados en la parte expositiva del presente Decreto.

DECRETO DE ALCALDIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2016/383. Convocatoria Junta de Gobierno para el jueves día veintisiete de diciembre de 2016.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016/384. Reconocer la exención en el IVTM del ejercicio 2017 y siguientes por minusvalía a D. Benito de Pedro de Pedro.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016/385</u>. Reconocer la exención en el IVTM del ejercicio 2017 y siguientes por minusvalía a D. Juan Román Armenteros.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016/386</u>. Devolver el embargo realizado por la AEAT a D^a. Manuela Ramos Hernando por importe de 329,07 euros.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 28 DE DICIEMBRE DE 2016/387. Admitir la reclamación interpuesta en tiempo y forma por D. Agustín Galán Gallego y Da Pilar Méndez Rufo declarando prescrito el derecho a determinar la deuda tributaria de los ejercicios 2009, 2010 y 2011, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con referencia catastral 3888575VL4138N0001BW.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016/388</u>. Reconocer la exención en el IVTM del ejercicio 2017 y siguientes por minusvalía a D. Francisco José Córdoba Redondo.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/001</u>. Aprobar el calendario fiscal 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE ENERO DE 2017/002. Resolución Acta de posesión de Secretario-Interventor en acumulación

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/003 Resolución adjudicación a la empresa "Academia Lider System S.L" del plan formativo incluido en el programa de activación profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 11 DE ENERO DE 2017/004. Resolución adjudicación a la empresa "Academia Lider System S.L" del plan formativo incluido en el programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/005.</u> Renovación Tarjeta de Estacionamiento de Movilidad reducida de Ma. Concepción Riofrio Parrilla.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 13 DE ENERO DE 2017/006. Licencia de 1ª. Ocupacion de la Calle Lago Grande, 12.

<u>DECRETO DE ALCALDIA DE 17 DE ENERO DE 2017/007.</u> Convocatoria Junta de Gobierno 20 de Enero.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2017/008. Compensación de deuda por importe de 80,00 euros en concepto de anuncios en el Libro de Fiestas 2015 con la factura № 20160081/2016 a favor de la mercantil Carpintería de Aluminio y Cristalería Javier Revilla, por un importe total de 503,36 euros.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 17 DE ENERO DE 2017/009.</u> Fraccionar en siete plazos a D. Francisco Álvarez González la deuda pendiente.

<u>DECRETO DE ALCALDÍA DE 30 DE ENERO DE 2017/010</u>. Convocatoria Comisión informativa 2 de febrero de 2017.

DECRETO DE ALCALDÍA DE 6 DE FEBRERO DE 2017/011. Convocatoria y orden del día Pleno 9 de Febrero de 2017.

INTERVENCIONES

La señora Concejal Dña. Josefa Costa Soler manifiesta que respecto a la Casa de Ruinas, y más concretamente que hace referencia al primer Decreto nº 354, expresa que lo mismo se refiere al nº 4 de la Calle Real.

La señora Concejal Dña. Montserrat Matesanz Polo, expresa que es el segundo de la Calle Real, a lo que contesta la primera que entonces no se encuentra el nº 4 de la mencionada calle.

Así mismo, sigue expresando en los mismos términos, Doña Josefa Costa Soler, que ha contrastado el listado con el facilitado por el Arquitecto y faltaban las mencionadas, continua señalando que tienen constancia de otra serie de viviendas que también se encuentran deterioradas.

En este momento la Señora Concejal Dña. Montserrat Matesanz Polo, expone que se lo van a comunicar al Arquitecto.

En este momento, toma la palabra D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, preguntando que si ha tenido consecuencia alguna lo de las casas.

Le contesta, el Señor Alcalde, que sí, que por algunos ha existido respuesta, y manifiesta que nos encontramos ante una cuestión de tiempo.

Así, la Señora Concejal Doña Josefa Costa Soler, expone que se ha pasado el plazo de un mes, que se había otorgado en el requerimiento.

A lo que contesta diciendo Dña. Montserrat Matesanz, que se ha hablado con el que suscribe el correspondiente acta, y que se pondrán en contacto el secretario titular y el mismo, para analizar la continuación del procedimiento.

Es en este momento, cuando D. José María Gonzalo Díez, expresa que es cuestión de seguridad de los vecinos del municipio. Finalmente, D. Pedro Manuel Lapuente, expresa que deberían ya establecerse unos plazos determinantes, a lo que contesta el Señor Alcalde que se tomaran los requerimientos oportunos.

5. MOCIONES DE URGENCIA.

Llegado a tal punto del orden día, pese a no estar descrito previamente en el orden del día, se presentan tres mociones, a lo que el Secretario, le explica al Señor Alcalde, el funcionamiento, debiéndose primero votar la urgencia del asunto y en segundo término se entrará a debate del mismo.

Hecha dicha manifestación se somete a votación la urgencia de la moción primera, y por unanimidad se aprueba la urgencia del asunto. Lo que da lugar, a la presentación de la misma.

El Señor Alcalde lee, la siguiente moción en términos literales:

1.- MOCIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN SIERRA NORTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De los 179 municipios de la Comunidad de Madrid, 142 (el 81%) han mancomunado sus Servicios Sociales en alguna de las 16 Mancomunidades que actualmente ostentan competencias en la materia.

La existencia de Mancomunidades permite a la Comunidad de Madrid ofrecer un servicio al ciudadano desde la proximidad que ello comporta, abaratando los costes del mismo en la mayor parte de los casos.

El mundo rural en general y la Sierra Norte en particular tiene unas particularidades geográficas que encarecen enormemente los Servicios Sociales. Estas peculiaridades son al mismo tiempo un patrimonio común del que se beneficia la Comunidad de Madrid en su conjunto: paisaje, agua, aire,...

A estos factores de territorio se suma el envejecimiento de la población que hace necesarios más servicios asistenciales. Si en

2015 la Comunidad de Madrid tenía un 16,78 % de población mayor de 65 años, en la Sierra Norte este porcentaje era de 18,29 %. En 26 de los 42 municipios el porcentaje de población mayor de 65 años era mayor del 20%.

La excesiva dispersión geográfica que tiene nuestra zona, amén de la composición de la Mancomunidad por 42 municipios (es la más grande en cuanto a número de miembros y ámbito geográfico de la Comunidad, y probablemente una de las más grandes de España) ocasiona gastos adicionales en su gestión y en la propia prestación de los servicios. De hecho, necesita mantener cinco sedes (cuatro UTS y su sede central) y los desplazamientos del personal para dar servicio a los usuarios de todos los municipios suponen un coste añadido.

Parece justo que, puesto que los beneficios que aporta la Sierra son recibidos por el conjunto de la Comunidad de Madrid, también las cargas sean compartidas.

Todos los municipios que componen la Mancomunidad tienen menos de 20.000 habitantes (el más grande de todos es Torrelaguna, con una población según censo del INE a 01.01.2015, el último publicado, de 4.788 habitantes).

En virtud de la Ley de Sostenibilidad y Racionalización todos estos municipios carecen de cualquier competencia en materia de Servicios Sociales, y los de más de 20.000 habitantes (en el caso de que se considerase como tal a la Mancomunidad, cuyos municipios integrados tienen una población de 29.091 habitantes según censo INE) tan sólo ostentan la competencia de "Evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".

Todas las competencias que, en materia de Servicios Sociales, ostenta esta Mancomunidad actualmente lo hace por delegación de la Comunidad de Madrid, lo que supone una incertidumbre continua sobre la perdurabilidad de la situación actual, ya que los convenios se renuevan y prorrogan con carácter anual.

Junto a estas competencias delegadas, la normativa vigente prevé la asignación de fondos suficientes para la prestación de los servicios que se derivan de ellas durante, al menos, un plazo de cinco años, asignación que a fecha de hoy no se produce en dichas condiciones.

En este marco, los municipios de la Sierra Norte asumen aproximadamente el 30% de los costes de los Servicios Sociales pese a no ser de su competencia.

ACUERDO

Por estos motivos el Pleno del Ayuntamiento de Navalafuente solicita a la Comunidad de Madrid que incremente la dotación de recursos económicos a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, con el fin de desarrollar las competencias que la legislación le atribuye, y aquellas otras delegadas para la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria en la zona, garantizando con ello la prestación de un servicio de calidad a su ciudadanía.

Remitir este acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, para que, conforme a su acuerdo plenario de 16 de diciembre de 2016, esta lo remita a la Comunidad de Madrid.

INTERVENCIONES

La señora Concejal Dña. Josefa Costa Soler manifiesta que su grupo político el 24 de Noviembre de 2015 presentó una moción, referente a los fondos que se están tramitando "moción para la eliminación de ley de racionalización". Así expresa, que la misma, se aprobó, y que contenía como objetivos la derogación de la Ley 27/2013 del 27 de Diciembre de racionalización y sostenibilidad, con el fin de que las Entidades locales lograran recuperar las competencias en materia de prestaciones sociales.

El Señor Alcalde, expresa en términos de conocimientos propios, por el hecho de estar en la Comisión de Cuentas de la Mancomunidad, y lo que se solicita es mayores ingresos a la Comunidad de Madrid. Lo que se pide es un dinero que actualmente se está costeando por los Ayuntamientos.

En este momento, manifiesta el Señor Concejal D. José María Gonzalo Díez, que si es contradictorio a la moción ya referida de

Noviembre de 2015, por la que se pedía que se derogara la ley 27/2013.

La señora Concejal Dña. Josefa Costa Soler expresa, que lo que se pretendía es que no fueran estos servicios sociales prestados por la Comunidad de Madrid, sino que se prestaran por la propia Entidad Local.

La Concejal Dña. María Isabel Jiménez Huete, cuestiona en este momento si la Mancomunidad ahorra en positivo y si los servicios se van a llevar por la Entidad Local.

A lo que es, en estos instantes, cuando la Señora Concejal Dña. Montserrat Matesanz, la que expresa, que son dos cosas diferentes las que se están hablando o debatiendo, una fue una proposición al Gobierno Central y esta moción es para la remisión a la Comunidad desde la Mancomunidad.

El Señor Alcalde, expresa que ha solicitado que de alguna manera, hay que bajar los sueldos del personal de la Mancomunidad, en un porcentaje alrededor del 30 %.

A lo que, pregunta el Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, que si sabe la cuantía del 30 %.

Es el Señor Alcalde, el que contesta diciendo que si quiere le puede traer los presupuestos de la misma. Y expresa, que hubo dos personas que estuvieron haciendo funciones de directores y ahora ya no ejercen, y no se han bajado el sueldo correspondiente.

El Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, expresa que una vez que se apruebe la moción, si existe alguna posibilidad de que salga adelante, y si se encuentran receptivos.

Lo que contesta el Señor Alcalde, que sí se encuentran receptivos.

La Concejal Dña. María Isabel Jiménez Huete, expresa que conoce poco el funcionamiento de la Mancomunidad. Y que en su opinión es un ente creado, y que los servicios sociales los deberíamos llevar la propia entidad local.

El Señor Alcalde, expresa que hay una serie de cosas, que no se pueden asumir directamente por el Ayuntamiento, y pone de ejemplos el caso de psicólogos y demás. Siendo servicios de vital importancia.

Vuelve en este momento a intervenir, la Señora Concejal Dña. Josefa Costa Soler, solicitando que se añadiera la moción ya referida aprobada por pleno del 24 de Noviembre de 2015.

Finalmente, el Alcalde expresa que esta moción puede ser una herramienta importante para la Mancomunidad, y que el presupuesto debería llevar una partida de desplazamientos en ingresos. Así mismo, se compromete a mandar la moción referida en el debate con la presente.

Sometido la moción a votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes al acto.

MOCIÓN 2

Sometida la urgencia a votación, se aprueba la misma por unanimidad de todos los asistentes dando lugar a la presentación de la misma.

Acto seguido, el Señor Alcalde lee de forma literal la segunda moción, en los siguientes términos:

2.- MOCIÓN Nº 2. ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO A LA MANCOMUNIDAD VALLE NORTE DEL LOZOYA

Visto el acuerdo de la Junta de Mancomunidad Valle Norte del Lozoya de fecha 9 de junio de 2016 por el que se aprueba la adhesión del Ayuntamiento de Valdemanco a la Mancomunidad.

Vista la necesidad de ratificar dicho acuerdo por mayoría absoluta en los Plenos de los distintos Ayuntamientos pertenecientes a la Mancomunidad.

Se propone al Pleno la ratificación del acuerdo de adhesión del Ayuntamiento de Valdemanco a la Mancomunidad Valle Norte del Lozoya.

INTERVENCIONES

El señor Alcalde expresa que Valdemanco ha pedido ser parte de la Mancomunidad Valle Norte de Lozoya. Lo que conlleva, que al ser un miembro más, se repartirán gastos y demás.

En este momento se establece un pequeño debate entre los asistentes a cerca del número de habitantes de Valdemanco.

Finalmente, sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes al acto, aprobándose por tanto la moción presentada.

MOCIÓN 3

Sometida la urgencia a votación, se aprueba la misma por unanimidad de todos los asistentes dando lugar a la presentación de la misma.

Acto seguido, el Señor Alcalde lee de forma literal la segunda moción, en los siguientes términos:

3.- MOCIÓN Nº 3. MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS

- 1.- Visto el acuerdo de Pleno de fecha 1 de diciembre de 2016, por el que se aprobaban los precios públicos de las actividades deportivas municipales, se comprueba que no se han incluido los siguientes:
 - Gimnasio+ Fitness "dia suelto"
 - Bono rocódromo 15 usos

Tramitado el correspondiente expediente, realizados los informes preceptivos y el estudio técnico económico, y en virtud de lo establecido en el art. 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 22.2.d y 47.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se propone al Pleno la inclusion y aprobación de los siguientes precios públicos en el acuerdo ya ratificado y aprobado por pleno de fecha anteriormente indicada, para las siguientes actividades

- Gimnasio+ Fitness "dia suelto": 3.00 €/ dia
- Bono rocódromo 15 usos: 25 €/mes
- 2.- En este sentido se propone la modificación del precio para para el Gimnasio + Fitness de 35 €/mes a 30 €/mes una vez comprobado que dicha cantidad cubre el coste del servicio. Por este motivo se propone al Pleno el establecimiento del precio público del bono Gimnasio + Fitness en 30 €/mes.

Así mismo el Bono Fitness, para mayores de 60 años, jóvenes menores de 26 años, familias numerosas, desempleados y discapacitados con grado igual o superior al 33 %, de 25 €/mes.

INTERVENCIONES:

La Concejal Doña Montserrat Matesanz Polo, expresa un pequeño error de transcripción en la moción, en el bono de rocódromo donde dice "Bono rocódromo 15 usos: 25 €/mes", debe decir Bono rocódromo 15 usos: 25 €".

El Señor Concejal D. Jorge Sánchez Díaz expresa que hay gente, que está solicitando bonos de diez usos y que si los pudieran utilizar en días alternativos.

La Señora Concejal Señora Concejal Dña. Montserrat Matesanz, expresa que ya lo habían analizado, lo único que no salía rentable, con los precios que se habían establecido mensuales.

En estos momentos, el Señor Alcalde, pone de manifiesto que ha entrado solicitud de entrada a las instalaciones de forma gratuita por prescripción médica, lo que produce un pequeño debate entre los concejales asistentes, dejando reflejado la diferencia entre rehabilitación médica y las que se puedan llegar a dar.

La Señora Concejal Señora Concejal Dña. Josefa Costa Soler, manifiesta que podrían incluirse dentro de emergencia social, una vez justificado adecuadamente, lo que se llega a la conclusión tras las intervenciones manifiestas de los asistentes que se derivarían dichos casos a Servicios Sociales.

Finalmente, sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes al acto, aprobándose por tanto la moción presentada.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Concejal doña Josefa Costa Soler, efectúa las siguientes preguntas:

- En primer lugar, referente a la moción de sanidad de fecha 7/04/2016, y expresa que no se ha hecho nada, y que la situación ha ido a peor.

Así mismo, expresa que las campañas no se han realizado.

La señora Concejal Dña. María Isabel Jiménez Huete, expresa que podían quedar una mañana y analizamos el asunto, incluso expresa que se podría llegar a buzonear.

Lo que contesta diciendo, la Señora Concejal doña Josefa Costa Soler, que desde el Ayuntamiento se podría mandar queja. En este momento quedan los concejales para analizar el asunto.

En segundo lugar, en cuanto a las casas de Ruína, solicita la aceleración del procedimiento por los motivos expuestos en la sesión.

En tercer lugar pregunta, por la moción de transportes.

Lo que en este caso contesta el Señor Alcalde diciendo, que ya se ha remitido, con el objetivo mínimo de un autobús que llegue a las 24.00 h de la noche. Y sigue expresando, que aún están sin contestación.

El Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, añade el estado penoso de los autobuses que vienen a Navalafuente.

Lo que la Señora Concejal Doña Josefa Costa Soler, asienta el comentario del mismo, y añade que más de la mitad de los mismos, a las 6.00 horas de la mañana, vienen sin calefacción y es realmente increíble esta situación.

En cuarto lugar, pregunta por el PGOU, donde en anteriores plenos se ha visto si se podría financiar con fondos PRISMA.

El Señor Alcalde, manifiesta que se ha contactado, con un buen arquitecto D. Enrique Porto Rey; y lo que si añade que 200.000 € en un Plan General es dinero, y el Alcalde no se dispone a tirarlo.

El Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, expresa que es una necesidad imprescindible el Plan General.

Así mismo, el Señor Concejal D. José María Gonzalo Díez, expresa que es absolutamente necesario, y que aunque cueste 200.000 €, pero que es un dinero bien invertido.

Así concluye, manifestando el Señor Concejal D. Juan Alfonso Fernández Bueno que nos hagan presupuesto y se meta como proyecto en PRISMA.

En otro sentido, sigue preguntando la Señora Concejal Doña Josefa Costa Soler, a cerca del Vertedero del Camino de Miraflores.

Lo que contesta diciendo, el Señor Alcalde, que sí está hecho, pero no con el nombre de punto limpio.

En este caso, manifiesta D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, que ahora mismo estamos en temporada baja, expresando "siendo la prueba del algodón" más adelante.

En otro sentido, el Señor Alcalde, expresa también la situación que se produce de la tirada de animales muertos. Y que hay que estar alerta sobre tal tema.

En otro extremo, la Señora Concejal Dña. Auda Diana Sueiro Vera, habla del tema de los contenedores, y expresa que no es lo mismo limpiarlos que desinfectarlos.

El Señor Concejal D. José María Gonzalo Díez, insiste en cambiar los contenedores de ubicación.

La Señora Concejal Doña Josefa Costa Soler, pregunta por la moción del hogar del mayor.

Lo que se contesta por parte de Dña. María Isabel Jiménez Huete, que se ha llevado a cabo un tanteo con el objetivo de poder conocer presupuestos.

En estos momentos la Señora Concejal Doña Josefa Costa Soler, presenta un ruego al Señor Alcalde, que sea más duro con el tema de carreteras, que se regule la fórmula para la circulación y aparcamientos en el pueblo.

Lo que contesta diciendo el Alcalde que se tomarán medidas.

En otro extremo, la Señora Concejala Doña Josefa Costa Soler, expresa que han venido menos puestos en el mercadillo, y pone de manifiesto que quizás la ubicación ha tenido algo que ver en tal hecho.

El Señor Concejal D. José María Gonzalo Díez expresa que es partidario que se deba poner donde antes.

Es el Señor Concejal D. Juan Alfonso Fernández Bueno que contesta diciendo que hay personas mayores que les resultaba difícil el subir y bajar con las bolsas.

En este momento interviene, el Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú expresando que la ubicación no está dando los resultados esperados, y queda reflejado que tampoco estaba a favor del cambio de ubicación del mismo.

Sigue tomando la palabra el mismo Concejal, y expresa que en tema de carreteras, que pasa el tiempo y no se hace nada, y es el equipo de gobierno el que debe instar la orden, aprovechando para ofrecer su ayuda en lo necesario.

Sigue manifestando el Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú que hay un contenedor de vidrio que debería estar dentro del corralito, por ello el equipo de gobierno debe comunicárselo a la Mancomunidad.

En otro sentido, D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, sigue manifestando respecto al tema de podas urbanas que muchos vecinos están sorprendidos de las mismas. Ciertas especies que no se tienen que terciar como Arces y Sauces, y algunos chopos, suponiendo un problema ya que algunas especies no asimilan bien la poda. Manifiesta la ubicación del parque de las Eras.

El Señor Alcalde manifiesta que la jardinería la lleva el mismo personal y se le comunicará.

Sigue manifestando D. Pedro Manuel Lapuente Feliú, expresando y peguntando por el tema del cajero automático, y manifiesta que no entiende como en el municipio de Cabanillas hay uno, y Navalafuente siendo más pueblo estamos desprovistos de ninguno.

El Señor Alcalde expresa que ha hablado con la Caixa, Con Bankia, y los bancos expresan que no se lo permite la Comunidad Europea. Así mismo, sigue manifestando el Alcalde, que lo que es una realidad que en la actualidad se están cerrando sucursales.

Sigue manifestando el Señor Concejal D. Pedro Manuel Lapuente Feliú y solicita medidas sobre la actividad de yoga y gimnasio infantil, y el cambio de horario.

Lo que contesta diciendo la señora Concejal Dña. Montserrat Matesanz Polo que es cierto que el procedimiento se hizo mal, y se ha restablecido el cambio de horario.

En este momento interviene, D. Jorge Sánchez Díaz sobre el tema de las tarjetas del yoga, sobre si existe posibilidad de encargar otro reanimador cardiovascular y sobre el mando de la música que parece que tampoco funciona.

Lo que el Señor Alcalde, aclara que van a venir a dar un curso para el uso del reanimador, y añade la Señora Concejala Dña. Montserrat Matesanz Polo que está pedido el material y se solucionará lo del mando.

Finalmente, el Alcalde manifiesta el objetivo también de regular el tema de las duchas. Y seguidamente cede la palabra a

un asistente del público, y éste explica su situación al poseer prescripción médica para realización gimnasia, lo que se le comunica los días que se encuentra el asistente social, para analizar el tema.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las 21:55 horas del mismo día y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.

V.º B.º

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

EL PRESIDENTE,